

## Libro I, Título VII, Letra B, Anexos

# Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas: Informe Trimestral de Reclamos que presentan atraso en la Emisión de los Dictámenes y Reclamos dictaminados con Acciones de Regularización pendientes de materializar

## 1. Introducción

La estadística trimestral de reclamos que presentan atraso en la emisión de los dictámenes, y reclamos dictaminados con acciones de regularización pendientes de materializar, se compone de los 2 archivos que a continuación se señalan.

Informe estadístico trimestral de reclamos suscritos en la AFP

N°	Archivo	Descripción
1	RAaaaamm.ext	Número de reclamos suscritos en la AFP que presentan atraso en la emisión de los dictámenes
2	RDaaaamm.ext	Número de reclamos suscritos en la AFP dictaminados con acciones de regularización pendientes de materializar.

Donde:

aaaa corresponde al año del período a informar.

mm corresponde al mes del periodo a informar

ext código de tres letras de la A.F.P. que envía el Informe

## 2. Descripción de Archivos y Especificaciones Técnicas

Los archivos deben transmitirse según las normas de Transmisión de Datos.

Normas generales

- Los campos alfanuméricos deben estar alineados a la izquierda y completarse con blancos a la derecha.

- Los campos numéricos deben estar alineados a la derecha y completarse con ceros a la izquierda.

- El campo Materia reclamada debe contener el código de materia que corresponda, de acuerdo con la tabla de códigos de materias del Anexo N° 2.

- El campo Código del Reclamo está compuesto por el Código de la AFP que identifica a la AFP regularizadora seguida de un número correlativo. A este número se agrega el signo que corresponde a la siguiente clasificación (según Título VII del Libro I);

\* si el reclamo es emitido por la Superintendencia

a si el reclamo es autosuscrito

x si es reclamo anexo

t si el reclamo es recibido por transferencia, pero no simultáneo

s si es simultáneo

blanco si el reclamo tiene suscripción normal

- El campo Número de fiscalización especial debe ser distinto de cero, si el reclamo es remitido por la Superintendencia de Pensiones y cero en caso contrario.

- Si al reclamo enviado por Oficio de la Superintendencia de Pensiones, no se ha informado un número de fiscalización específica (FE), entonces los primeros 4 caracteres del campo Número de fiscalización especial corresponderán al año y los siguientes, al número del Oficio.

- Para los reclamos de trabajadores que no están incorporados a una AFP., por ejemplo si la persona solo posee rezagos y cotiza en el I.N.P., el campo Tipo de Trabajador debe ser N (No afiliado).

**2.1 Número de reclamos suscritos por la AFP que presentan atraso en la emisión de los dictámenes**

<b>Archivos RAaaaamm.ext</b>		
<b>Información del Campo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Formato</b>
Fecha de suscripción	9(08)	aaaammdd
Materia reclamada	X(02)	
Código del Reclamo		
Código de AFP	X(02)	
Número	9(06)	
Signo	X(01)	
RUT del trabajador involucrado		
Número	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Tipo de trabajador	X(01)	P o A o N
Número de fiscalización especial	9(06)	
Largo del Registro	X(37)	

**2.2 Número de reclamos suscritos en la AFP dictaminados con acciones de regularizados pendientes de materializar**

<b>Archivos RDaaaamm.ext</b>		
<b>Información del Campo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Formato</b>
Fecha de emisión	9(08)	aaaammdd
Materia reclamada	X(02)	
Código del Reclamo		
Código de AFP	X(02)	
Número	9(06)	
Signo	X(01)	
RUT del trabajador involucrado		
Número	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Tipo de trabajador	X(01)	PoAoN
Número de fiscalización especial	9(08)	
Largo del Registro	X(37)	